

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

▣ **ORDENANZA 166/96** ▣

TIGRE, 19 de febrero de 1996.-

VISTO:

La necesidad de que por intermedio de la Secretaría de Gobierno se lleven a cabo programas de trabajos de carácter eventuales, necesarios para complementar las prestaciones que se realizan por intermedio del personal de “planta permanente”, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde formular los distintos programas que se desarrollarán durante el corriente año, a los efectos de que las dependencias competentes en cada caso adopten las providencias que fueren necesarias para dar oportuno cumplimiento a los mismos, así como realizar las previsiones presupuestarias para las erogaciones en “planta temporaria”.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las facultades conferidas por la Ley 11.757

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Fíjase con carácter complementario del plan de trabajos que la Secretaría de Gobierno ejecutará en el corriente año, los programas que seguidamente se detallan:

a) Programa Digesto Municipal: destinado a ordenar la documentación de los archivos de la Dirección de Despacho General y Digesto, para la posterior digitalización (por scanner), lo que debe efectuarse en forma paralela a la realización de los trabajos habituales del mencionado sector.

b) Programa de deportes: destinado a promocionar competencias deportivas de distintas disciplinas, que por su índole no pueden ser organizadas y controladas por el personal del Grupo APT, atento su carácter eventual.

c) Programa de cultura: destinado a promocionar actividades culturales, cursos, difusión cultural en escuelas, etc., que por su índole eventual no pueden ser organizadas y controladas por el personal del Grupo APT.

d) Programa de apoyo al ejercicio del poder de policía: destinado a llevar a cabo operativos eventuales y extraordinarios que por su envergadura supera a la cobertura existente en planta permanente, mediante la cual se ejerce el poder de policía municipal en la vía públicas, comercios, industrias y cementerios municipales

e) Programa Puerto de Frutos: destinado a operativos de control, similares a los del programa de apoyo al ejercicio del poder de policía, dentro del Mercado de Frutos de Tigre, atento el carácter eventual de la Feria de Interés Turístico y de las operaciones de control extraordinario que la misma impone.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno adopte las providencias necesarias para llevar a práctica los programas dispuestos en el artículo anterior, a cuyos efectos queda facultada para proponer las contrataciones de personal de planta temporaria que fuere necesario.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Dirección General de Personal y la Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hiram Gualdoni, IntendenteInterino.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 166**